Ayuntamiento de Piélagos

Cámara Cantabria

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BONO DE CONSUMO COMERCIO Y HOSTELERÍA DE PIÉLAGOS"

En Renedo de Piélagos, a 23 de febrero de 2023

REUNIDOS

De una parte, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA (en adelante, "Cámara de Comercio de Cantabria") con C.I.F Q3973001E y domicilio en Plaza de Velarde 5, Santander, representada en este acto por D. **Modesto Piñeiro García-Lago**, con NIF [redacted]95.69[redacted], en su condición de Presidente, con los poderes otorgados a su favor en virtud de la elección celebrada en sesión plenaria el 26 de marzo de 2019 de la Cámara de Comercio de Cantabria, cargo que ostenta en la actualidad y que le habilita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

De otra parte, el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS (en adelante, "Ayuntamiento de PIÉLAGOS") con C.I.F P-3905200-F y domicilio en Avda. Luis de la Concha, 66 - 39470 Renedo de Piélagos, representado en este acto por Dña. **Verónica Samperio Mazorra**, con NIF [redacted]51.06[redacted], en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Piélagos, cargo para el que ha sido nombrado en virtud al acuerdo del Pleno de 15 Junio de 2019.

Ayuntamiento de Piélagos

Cámara Cantabria

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para firmar el presente convenio y en su virtud,

EXPONEN

Que con fecha 10 de octubre de 2022 se suscribe un convenio de colaboración entre las partes con el objeto de instrumentar la colaboración subvencional entre el Ayuntamiento de Piélagos y la Cámara de Comercio de Cantabria, para fomentar la ejecución por ésta de la actuación de dinamización de la actividad económica en el municipio de PIÉLAGOS, mediante la implementación del programa denominado "**BONO DE CONSUMO COMERCIO Y HOSTELERÍA DE PIÉLAGOS**".

Que el programa "**BONO DE CONSUMO COMERCIO Y HOSTELERÍA DE PIÉLAGOS**" de apoyo al pequeño comercio local y hostelería del Municipio de Piélagos, consiste en una campaña con un coste total de 62.500 euros de los que 50.000 € se destinan a bonos-consumo y 12.500 € para gastos de plataforma, soporte técnico y gestión, para incentivar la compra y consumo de la ciudadanía a través de BONOS por valor de 5 € cada uno, los cuales podrán ser canjeados en compras iguales o superiores a 20 €, establece en sus instrucciones los establecimientos de comercio minorista y hostelería del municipio de Piélagos que pueden adherirse y comercializar sus productos y servicios dentro del programa.

Que visto que se realizó la primera campaña de bonos dentro del municipio, con el objetivo de minimizar en parte las consecuencias económicas derivadas de la invasión de Ucrania, que aún se mantienen, fomentando el incremento de la actividad económica en el pequeño comercio local y la hostelería, se considera necesario volver a realizar otra campaña por el mismo importe y condiciones aprobadas en los cuales pueden adquirirse productos o servicios por parte de la ciudadanía que den derecho al uso del bono.

Dicha campaña comenzará con la adhesión de establecimientos desde el día 24 de febrero de 2023 y dará inicio a la puesta a disposición de los bonos a los ciudadanos y su canje posterior canje desde el día 27 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

El Ayuntamiento de Piélagos abonará a la Cámara de Comercio de Cantabria el 100% de la cuantía del programa una vez firmada esta adenda.

La Cámara de Comercio de Cantabria deberá justificar la aplicación de los fondos, finalizando el plazo para presentar la documentación justificativa el 31 de mayo de 2023 inclusive.

Por lo anterior se suscribe la presente ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA BONO DE CONSUMO COMERCIO Y HOSTELERÍA DE PIÉLAGOS.

RÉGIMEN JURÍDICO

El ámbito de aplicación de este Convenio será el término municipal de Piélagos.

El convenio de colaboración articula el régimen de colaboración entre el Ayuntamiento de Piélagos y la Cámara de Comercio de Cantabria para la implementación y desarrollo del "Bono de Consumo Comercio y Hostelería de Piélagos", con el objetivo de impulsar el consumo y la actividad económica en el municipio.

El presente Convenio tiene naturaleza subvencional e implica la concesión de una subvención directa a la Cámara de Comercio de Cantabria, regulándose, además de las estipulaciones contempladas en el presente Convenio, por la siguiente normativa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

- El Art.86 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Los artículos 49 y 50 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55.2, y 67 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Las restantes normas administrativas que sean de aplicación y en su defecto, normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican la presente adenda al Convenio, en el lugar y fecha indicados,

Por el Ayuntamiento de Piélagos

[redacted]5106[redacted]
VERÓNICA SAMPERIO (R: P3905200F)

Digitally signed by 72051062C VERÓNICA SAMPERIO (R: P3905200F)
DN: cn=[redacted] VERÓNICA SAMPERIO (R: P3905200F), c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, ou=ALCALDÍA, email=veronicasamperio@pielagos.es
Date: 2023.03.07 12:01:06 +01'00'

Fdo: Dª. Verónica Samperio Mazorra

Por la Cámara de Comercio de Cantabria

[redacted]9569[redacted]
MODESTO PIÑEIRO (R: Q3973001E)

Firmado digitalmente por [redacted]9569[redacted] MODESTO PIÑEIRO (R: Q3973001E)
Fecha: 2023.03.02 11:06:16 +01'00'

Fdo: D. Modesto Piñeiro García-Lago